



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 23 de enero de 2024.

Número 10

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 99.-</b> Expediente 00018/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 207.-</b> Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 134.-</b> Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 208.-</b> Expediente Número 00338/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 136.-</b> Expediente Número 00296/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 209.-</b> Expediente Número 00613/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 137.-</b> Expediente Número 00544/2016, relativo al Juicio Sumario.	4	<b>EDICTO 210.-</b> Expediente Número 01244/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 138.-</b> Expediente Número 00305/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 211.-</b> Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 00331/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 212.-</b> Expediente 00009/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	13
<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 213.-</b> Expediente Número 01482/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 0066/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 214.-</b> Expediente Número 26/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 215.-</b> Expediente 01167/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	14
<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 216.-</b> Expediente Número 01271/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente Número 01003/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 217.-</b> Expediente Número 01178/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 01077/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 218.-</b> Expediente Número 00871/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 157.-</b> Expediente Número 00655/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8	<b>EDICTO 219.-</b> Expediente Número 01216/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 201.-</b> Expediente Número 569/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	<b>EDICTO 220.-</b> Expediente Número 00103/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
<b>EDICTO 202.-</b> Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 221.-</b> Expediente Número 01300/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 203.-</b> Expediente Número 00303/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 222.-</b> Expediente Número 001049/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 204.-</b> Expediente Número 00304/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 223.-</b> Expediente Número 01060/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 205.-</b> Expediente Número 00382/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	<b>EDICTO 224.-</b> Expediente Número 01161/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 206.-</b> Expediente Número 0466/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 225.-</b> Expediente Número 01022/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 226.-</b> Expediente Número 01343/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 251.-</b> Expediente Número 682/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	29
<b>EDICTO 227.-</b> Expediente 01384/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	17	<b>EDICTO 303.-</b> Expediente Número 00026/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30
<b>EDICTO 228.-</b> Expediente Número 01533/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
<b>EDICTO 229.-</b> Expediente Número 01624/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
<b>EDICTO 230.-</b> Expediente Número 00797/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	18		
<b>EDICTO 231.-</b> Expediente Número 01486/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
<b>EDICTO 232.-</b> Expediente Número 01522/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
<b>EDICTO 233.-</b> Expediente Número 01554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
<b>EDICTO 234.-</b> Expediente Número 01264/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 235.-</b> Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 236.-</b> Expediente Número 00658/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 237.-</b> Expediente 0139/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	20		
<b>EDICTO 238.-</b> Expediente Número 0961/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario	20		
<b>EDICTO 239.-</b> Expediente Número 01115/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	23		
<b>EDICTO 240.-</b> Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	23		
<b>EDICTO 241.-</b> Expediente Número 00305/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 242.-</b> Expediente Número 00802/2022, relativo al Divorcio Incausado.	26		
<b>EDICTO 243.-</b> Expediente Número 00002/2023, relativo al Juicio de Desahucio.	26		
<b>EDICTO 244.-</b> Expediente Número 00818/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
<b>EDICTO 245.-</b> Expediente Número 00348/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
<b>EDICTO 246.-</b> Expediente Número 0726/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Nulidad de la Cláusula Tercera del Convenio de Rescisión.	27		
<b>EDICTO 247.-</b> Expediente Número 01077/2023, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Designación de Tutor.	28		
<b>EDICTO 248.-</b> Expediente 0328/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam de Dominio.	28		
<b>EDICTO 249.-</b> Expediente Número 00949/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
<b>EDICTO 250.-</b> Expediente 763/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva por tener la Posesión Reconocida Previamente en Resolución Judicial.	29		

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00018/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. RAÚL HERNANDEZ BARRÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Carretera Victoria-Tula, kilómetro 101 de la Zona Centro del municipio de Palmillas, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 320.490 metros lineales con propiedad de Santos Sifuentes, AL SUR: 258.230 metros lineales con terreno del Ejido Palmillas, AL ESTE: 250.690 metros lineales con Río Guayalejo, AL OESTE: 116.500 metros lineales con Ernesto Sepúlveda y Callejón, AL OESTE: 302.190 metros lineales con Carretera Federal 101, AL OESTE: 150.920 metros lineales con Carretera Federal 101.

Asimismo, ordenó la publicación. de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de julio de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

99.- Enero 9, 23 y Febrero 7.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00220/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien actualmente ha cambiado su denominación por el de "BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO", en contra de LILIANA SALDIVAR ZAMORA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Departamento "E", del edificio en condominio, ubicado en la calle Privada Bolívar, antes Durango, número 104, de la colonia Campbell, de

Tampico, Tamaulipas, con una Superficie privativa de 55.64 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 4.91 metros con área común, y en 1.00 metros, con el departamento D; AL SUR, en dos medidas, la primera de 1.28 metros, con el departamento D, y en 3.92 metros, con fracción del lote 14; AL ORIENTE, en tres medidas, la primera de 3.62 metros, la segunda de 2.10 metros, y la tercera de 3.34 metros, con departamento D; AL PONIENTE, en 9.06 metros, con fracción de los lotes 13 y 14.- A dicho departamento le corresponde un cajón de estacionamiento, con superficie de 13.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.35 metros, con área común; AL SUR, en 5.35 metros, con área común; AL ORIENTE, en 2.60 metros, con área común; y AL PONIENTE, en 2.60 metros, con la fracción poniente del lote 12.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 21295, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.- Valor pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los cuatro días de diciembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

134.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (30) treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00296/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por Natanael Maya Gutiérrez, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito del presente Juicio, en contra de los C.C. FERNANDO PÉREZ ZAMORA Y MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, ordenó

sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como departamento número 10, con una superficie de 55.90 metros cuadrados de construcción, consta de dos recamaras, sala, comedor, cocina, baño y patio de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: en 2.50 metros, con departamento 9; AL SUR: en 2.00 metros, con vacío área de uso común; AL ESTE: en 4.00 metros, con vacío área de uso común; AL SUR: en 7.55 metros, con vacío área de uso común; AL OESTE: en 6.50 metros, con departamento 11; AL NORTE: en 9.55 metros, con área de uso común; hacia abajo: con departamento número 6; hacia arriba: con departamento número 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, respecto a dicha compraventa en la Sección Primera, Numero 1502, Legajo 6-031, del municipio de Ciudad, Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2001, encontrándose a su vez inscrita la garantía hipotecaria en la Sección Segunda, Número 1003, Legajo 6-021, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2001;

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de diciembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

136.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (11) once de diciembre de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00544/2016, relativo al Juicio Sumario promovido ING. BENITO OLGUÍN SANCHEZ, LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SANCHEZ, en contra de CAROLINA OLGUÍN SANCHEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa número 120, de la calle Fresno, del Conjunto Habitacional "Fraccionamiento Arboledas", localizado en Ciudad Madero Tamaulipas y lote de terreno en el cual se encuentra construida la misma, que es el numero 11 once de la manzana 3 tres, del Conjunto Habitacional indicado, con superficie de 127.50 mts y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts., con lote 10; AL SUR en 17. mts., con Andador Sabinos; AL ESTE en 7.50 mts., con lote 22 y AL OESTE en 7.50 mts., con calle Fresnos, con los siguientes datos

de registro: Sección I, Número 40, Legajo 6063, Año 2003, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado.- En días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'650.000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 11 de diciembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

137.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza Del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00305/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de NORA HILDA HERNANDEZ GUTIÉRREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Castilla número 214, lote 8, manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda Castilla, de Altamira, Tamaulipas, casa 8, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Castilla, AL SUR en 5.00 metros, con casa 61, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 9, AL OESTE en 14.50 metros, con casa 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca N° 9808 ubicada en el municipio de Altamira, de fecha 12 de agosto del 2008 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$266,666.66. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en

primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

138.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00331/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amdo Lince Campos en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. PETRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano identificado como lote 25 de la manzana 7, ubicado en la Avenida Manuel Palafox, número 114-2 Norte, colonia Revolución Verde, en la Ciudad de Madero, Tamaulipas. Con una superficie de terreno de 92.68 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 5.75 ML con calle Coronel Manuel Palafox, AL SUR: en 16.20 ML con lote 24; AL ESTE: en 5.75 ML con Avenida Cuauhtémoc, AL NORTE: en 15.38 ML con fracción 1 del mismo lote que se subdivide; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, dentro de la Inscripción 2a. de la Finca Número 7624, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de enero del 2009, y la hipoteca fue inscrita dentro de la inscripción 3a. de la Finca 7624, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de enero del 2009, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en

primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

139.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. ORALIA GARZA LEAL, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en condominio denominado Conjunto Habitacional Colinas de Tanco "C" de Tampico, Tam, se constituyó el régimen de propiedad en condominio .descrito en la declaración que antecede, se encuentra el departamento 5, del edificio número 3, con el número oficial 1805, el cual es objeto de esta operación, y consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio con superficie de 62.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 1.825 y 5.325 metros, con su propia fachada, AL SUR: en 4.65 y 2.575 metros, con su propia fachada y área común No. 17, AL ESTE: en 2.675, 90 y 7.175 metros, con su propia fachada, con área común No. 17 y con departamento 6 del edificio III, AL OESTE. en 7.90 y 2.85 metros, con su propia fachada, arriba con departamento 9, abajo con departamento 1, identificado en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 31617 de Tampico, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de siete días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

140.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 0066/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por la Licenciada Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL FÉLIX HERNÁNDEZ Y PAULINA NICANOR AQUINO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Privada Hacienda Echegaray número 10326, lote 7, manzana 2, colonia Fraccionamiento Haciendas Echegaray, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 metros con lote 27, AL SUR: 7.00 metros con Privada Hacienda Echegaray, AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 8 y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 6; y con un valor de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene

en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

141.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00935/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER actualmente BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, después continuado por DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y actualmente continuado por Felipe De Jesús González Martell como Cesionario de los Derechos de Crédito, Litigiosos y de Ejecución en contra de FABIOLA MEDINA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano de H. Matamoros, Tamaulipas, localizado en lote 10, manzana 60, ubicado en calle Olmo, número 63, del Fraccionamiento "Las Arboledas", en esta ciudad, con superficie de terreno de 146.25 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con lote 31, AL SUR: en 7.50 metros con calle Olmo, AL ORIENTE: en 19.50 metros, con lote 9, AL PONIENTE: en 19.50 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9537, constituida en la inscripción 6a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por los peritos designados dentro del presente Juicio mediante Junta de

Peritos celebrada el día tres de abril del año en curso, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); con rebaja del 20% (veinte por ciento) resultando la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

142.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de los C.C. MARTHA ALICIA LIRA FLORES Y ROGELIO HERNANDEZ SANTANA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Seis, número 426-B, lote 24, manzana 14, Conjunto Habitacional La Cima, Décima Etapa, Condominio La Cima, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 150.00 m2, con superficie de construcción de 85.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. con casa número 26, AL SUR en 10.00 M.L., con calle 6, AL ESTE en 1.45 M.L., 11.275 M.L., 2.275 con propiedad privada, AL OESTE en 15.00 M.L., con casa numero 23.- Inscrita bajo la Finca 252814, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'719,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'146,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$916,800.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de noviembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

143.- Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01003/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderada legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de la C. BLANCA ADRIANA MARTÍNEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Cordillera La Rocallosa, número 601, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras, lote 1, manzana 40, con una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Cordillera Rocallosa, AL SUR en 6.00 M.L., con área comercial, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 2, AL OESTE en 17.00 M.L., con Cordillera Cantabrica 2.- Inscrita bajo la Finca Número 133580, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$432,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

144.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01077/2013, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO RODRÍGUEZ MALAGÓN Y YESENIA LIZETH LEAL ZUBIRIA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, manzana 8, ubicado en calle Río Grijalba, número oficial 107, del Fraccionamiento Losa Caracoles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la sección inscripción 2A, de la Finca Número 25707, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$351,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/81379292578?pwd=MWNFUmJBek5VS0ltaHpuRlE3ZDdkUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

145.- Enero 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que la C. MA. GRACIELA MÉNDEZ SÁNCHEZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez número 409 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 160.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 16, AL SUR: en 10.00 metros con calle Privada Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 07, AL OESTE: en 16.10 metros con lote 05; el cual se encuentra inscrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 040103009012.- Ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2023.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

157.- Enero 16, 23 y 30.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 569/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. ISABEL CÁRDENAS TAMEZ, en



contra de HILDA ENEDELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: terreno con construcción, casa habitación, ubicado en calle Mina, número 944, esquina con calle Juan C. Doria, colonia Morelos, C.P. 87200, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 11:00 ML., con calle Mina; AL SUR en: 11:00 ML, con propiedad de Pedro Cortina Eguia; AL ORIENTE en: 16.25 ML, con calle Juan C. Doria; AL PONIENTE en: 18.10 ML, con propiedad de Santos Meléndez Mata; identificado como Finca Número 100783, del municipio de victoria, con un valor pericial de \$1'023,000.00 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de enero de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

201.- Enero 23 y 30.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por la nueva denominación social de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de los C.C. ARACELI HERNÁNDEZ ESPITIA, VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble consistente en predio urbano con construcción, identificado como solar número 1 de la Antigua colonia Azteca, del municipio de Tampico,

Tamaulipas, en forma triangular con superficie de 457.75 m2, ubicada en calle Rosalío Bustamente número 814, colonia Azteca de Tampico, Tamaulipas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.65 metros con calle Moctezuma; AL SUR: en 34.50 metros, con lotes 2 y 3; AL ESTE: en 31.65 metros, con Avenida Rosalío Bustamente.- Inmueble inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a nombre de VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES Y ARACELI HERNÁNDEZ ESPITIA, bajo la Inscripción 5°, Finca No. 30396 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$2'346,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes, con rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo, el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 05 de enero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

202.- Enero 23 y 30.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer, hace constar que él Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, mediante auto dictado en fecha nueve de noviembre del año en curso, dentro del Expediente bajo el Número 00303/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo Carácter en contra de ARIANA BARRIOS CÓRDOVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Cerrada Amaura número 229, manzana 6, Condominio 8, Conjunto Habitacional “Laguna Florida” en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 71.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 5.69 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: en 5.35 metros con viviendas 70 y 71

del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE: en 13.00 metros con vivienda 3 del mismo condominio, AL OESTE: en 13.00 metros con vivienda 1 del mismo condominio.- Con un valor pericial: \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$226.666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 11834, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$226.666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$226.666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día 14 de diciembre de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

203.- Enero 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00304/2019 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JESÚS PALOS HERNANDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de

este H. Juzgado la audiencia de remate en primer almoneda del bien mueble materia del presente Juicio, que se encuentra ubicado en: calle Burgos vivienda 690-A, Condominio San Gerardo 2-E, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.077 metros con colonia Militar, AL SUR.- en 5.075 metros con calle Burgos, AL ESTE.- en 13.38 metros con área común, AL OESTE.- en 6.70 metros, 7.35 metros y 1.21 metros con vivienda 690-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 65882 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- C. Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

204.- Enero 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00382/2017, de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Ciudadano JOSE MANUEL LUNA PANAGUA, en contra del Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, se ordenó sacar a remate en primer almoneda del bien inmueble, únicamente respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50%, embargado que se identifica como:

Bien inmueble que se identifica como: terreno urbano, lote 826, de la manzana 68, con una superficie de 856.85 metros cuadrados, registrado bajo el Número de Finca 16693 Tampico, Tamaulipas, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.95 metros con solar urbano 807, AL SUR.- en 20.95 metros con calle Altamira, AL ESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 825, AL OESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 827.- Valor pericial \$3'866,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y, que se sacará únicamente a remate respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER que corresponde al 50% del mismo, por lo que se desprende que el precio base del valor pericial corresponde a la cantidad de \$1'933,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$1'288,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

205.- Enero 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0466/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EFRAÍN MORALES CASANOVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en casa habitación, ubicado en calle Siete de Agosto, número 436, manzana 46, lote 39, Fraccionamiento 17 de Enero, Código Postal 89505, en Madero. Tamaulipas, con una superficie de: 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 10.00 metros con calle 7 de Agosto; AL SUR: en 10.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: en 18.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: en 18.00 metros con lote 40.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, el 18 de mayo del 2015, con el Número de Finca 25890 de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'675,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a Remate, resultando la cantidad de \$1'675,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro en el local de éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día 08 de diciembre de 2023 en la ciudad de Altamira.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

206.- Enero 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JUAN MANUEL CHÁVEZ MALDONADO Y EMMA VICTORIA FLORES SANCHEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, número 315 entre las calles 15 de Septiembre y Boulevard Independencia, Fraccionamiento 17 de Enero, en ciudad Madero, C.P. 89560, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 25449, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al

cual se le asignó un valor pericial de \$1'380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 18 de diciembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

207.- Enero 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 15 de noviembre del 2023, dictado dentro del Expediente 00338/2019 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ELVIA HERNÁNDEZ MORA, en contra de MARIBEL GARCIA CARRANZA Y CARLOS RANGEL VILLANUEVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Abeto, número 11-B, Planta Alta, identificado como lote 10, de la manzana 42 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y construcción sobre el cual mismo edificada, con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 metros con lote 25, AL SUR en: 7.50 metros con calle Abeto, AL ESTE en 16.00 metros con lote 09, AL OESTE en 16.00 metros con lote 11.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 128210 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta Almoneda la suma de \$320,175.58 (TRESCIENTOS

VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$480,263.37 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) valor dado al inmueble objeto del presente juicio por los peritos designados en autos.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

208.- Enero 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00613/2022, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE CECILIO SALINAS MADRIGAL, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 1, ubicado en Avenida Baja California y calle Tehuantepec, con el número oficial 408 de la colonia Ampliación Rodríguez del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a de la Finca Número 170994 de fecha 15 de diciembre de 2015, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'927.000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de diciembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

209.- Enero 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01244/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTE RODRÍGUEZ AGUIRRE, denunciado por LAURA ELENA MARTÍNEZ SAUCEDO, CELESTE MARLEMS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARTE ABRAHAM RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARTE ELÍAS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de noviembre de 2023.-  
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

210.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO VENTURA ZAMORANO, denunciado por Celestina HOULE ACUÑA, RENE Y DANAE de apellidos VENTURA HOULE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de enero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

211.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES ÁLVAREZ ZÚÑIGA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por SANTA TERESA, MA. DE LA LUZ, CELSO, DARÍO, JOSÉ JAIME, MARTHA de apellidos SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de enero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

212.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01482/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSE JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA OFELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SUSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JORGE EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARTHA ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SILVIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a

partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Oficial Judicial “B” en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.- Rúbrica.

213.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año (2023) dos mil veintitrés y veintidós de noviembre de 2023 se ordenó la radicación del Expediente Número 26/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO CABALLERO RODRÍGUEZ Y LUCIA GRACIELA CONTRERAS MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARIA ISABEL CABALLERO CONTRERAS, LUCIA GRACIELA CABALLERO CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

214.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA OROZCO ZUMAYA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CALVILLO GARCÍA, denunciado por JUAN ANSELMO CALVILLO OROZCO, VÍCTOR HUGO CALVILLO OROZCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

215.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA ESTEVE ROMANO, denunciado por los C.C. FELIPE BRACHO UGARTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

216.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID IDUARTE GRIMALDO, JUANA ROCHA LAGUNAS, denunciado por EDUARDO IDUARTE ROCHA, GERARDO IDUARTE ROCHA, JOSE ANTONIO IDUARTE ROCHA, SANTA ISABEL IDUARTE ROCHA, TOMAS IDUARTE ROCHA, VALENTINA IDUARTE ROCHA bajo el Número 01178/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

217.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO DEL ÁNGEL ZAVALA, denunciado por JOSE DE JESÚS MORAN DEL ÁNGEL, SANDRA MARIA GUADALUPE MORAN DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00871/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

218.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN ARGUELLES FERNÁNDEZ, Y MARIA DEL SAGRARIO AUREA FERNÁNDEZ MAZA, denunciado por C.C. CECILIA GLORIA ARGUELLES FERNÁNDEZ, JOAQUÍN GUILLERMO ARGUELLES FERNÁNDEZ, JUDITH ARGUELLES FERNÁNDEZ, LIDIA GLORIA ARGUELLES FERNÁNDEZ, MARIA DE LOURDES ARGUELLES FERNÁNDEZ, GENARO ARGUELLES MORALES, FERNANDO ZAPIEN ARGUELLES, GERARDO ZAPIEN ARGUELLES, JOSE ALBERTO ARGUELLES MORALES, SAGRARIO ZAPIEN ARGUELLES, asignándosele el Número 01216/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

219.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00103/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSE JUAN ALONSO ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio ubicado en valencia número 320-A del Fraccionamiento Las Haciendas II, Código Postal 89603, de Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias son AL NORTE en dos medidas, la primera de 2.75 metros con área de estacionamiento que da a calle Valencia y la segunda de 2.18 metros, con pasillo de circulación; AL SUR: en 4.93 metros, con área común; AL ESTE; en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 12-A, compartiendo con esta el muro que los divide; y la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación y AL OESTE: en 10.40 metros con casa 10-A; Arriba: con casa 11-B; abajo con cimentación, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Finca Número 33480, de fecha 10 de enero del 2011, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 04 de diciembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

220.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la

radicación del Expediente Número 01300/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARGARITA ÁVALOS GUERRERO, denunciada por ELICEO GARCÍA ÁVALOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05/01/2024 04:46:08 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

221.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 001049/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JOEL GARCIA ELISALDE, denunciado por los C.C. MARICELA DEL ÁNGEL SAN MARTIN, ANA KAREN GARCIA DEL ÁNGEL Y ALEXIS GARCIA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

222.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre del 2023, ordenó la radicación del

Expediente 01060/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ELENA CASTILLO RODRÍGUEZ Y JOSE DEL SOCORRO SANCHEZ CRUZ, denunciado por C. ELIZABETH SANCHEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

223.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01161/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL IGNACIO MARMOLEJO SALINAS, promovido por DORA MARIA MARMOLEJO GARCIA, MIGUEL IGNACIO MARMOLEJO GARCIA, RICARDO MANUEL MARMOLEJO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de noviembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

224.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01022/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLAFIRO BENAVIDES VILLARREAL, HERMINA OBREGÓN LUCIO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no



tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que citese a los C.C. ROSA MARIA BENAVIDES OBREGÓN, ANA LAURA BENAVIDES OBREGÓN, GLAFIRO BENAVIDES OBREGÓN, CARLOS BENAVIDES OBREGÓN, ADOLFO JAVIER BENAVIDES OBREGÓN como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ---- horas del día ---- del mes de ---- del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.**

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

225.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (10) diez de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01343/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEÓFILO MUÑOZ LÓPEZ, denunciado por SARA CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

226.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha

(17) diecisiete de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01384/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ELISEO GARCIA CASTAÑEDA, SAN JUANA GARZA SANTANA, IMELDA GARZA SANTANA, denunciado por DAMARIS SUSANA CAZARES GARZA, BRISA ELISAMA CAZARES GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

227.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01533/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR HUGO SALINAS LÓPEZ, denunciado por LETICIA GONZALEZ GARZA, KARLA LETICIA SALINAS GONZALEZ, HUGO ALEJANDRO SALINAS GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

228.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01624/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA DE LOURDES GARZA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de diciembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

229.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00797/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE DE LA LUZ RANGEL GONZALEZ E IRMA GARCIA VALENZUELA, denunciado por GUADALUPE NEREIDA, NORA NELLY Y JOSE FELIPE todos de apellidos RANGEL GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

230.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 28 de noviembre de 2023, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el

Expediente Número 01486/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO LOERA AGUIRRE, denunciado por JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ LOERA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

231.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01522/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA LARA VALLEJO Y/O MA. TERESA LARA, denunciado por MARIA TERESA LARA, RAMIRO CHAPA LARA Y FERNANDO CHAPA LARA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos después de hecha la última publicación del mismo.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

232.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITA DÍAZ SALAS, denunciado por ARTURO MARTÍNEZ DÍAZ, ALFONSO DÍAZ, JULIA MARTÍNEZ DÍAZ, ÁNGELA MARTÍNEZ DÍAZ Y MA. GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

233.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de octubre 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 012642023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO ALFREDO ROMO CASILLAS, denunciado por el C. LIC. PABLO MANUEL ÁLVAREZ SALINAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

234.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE OBJETO LIMITADO, así como la cesión de derechos celebrada con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, mismo que celebro con CKD ACTIVOS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Cesionario, y continuado con la Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos, Crediticios, Posesorios, Adjudicatarios y de Ejecución, por la C. JUDITH COBOS ESCOBEDO, en contra de C. DULCE MARIA MORALES REYNA, como lo solicita el compareciente se ordena de nueva cuenta sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble sujeto a hipoteca ubicado en: como casa tipo 100 SMM, lote 5, ubicada en Privada San Rubén, número 108, Condominio San Rubén, Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 221764 del municipio de Reynosa, Tamaulipas cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; por ello se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en

tercera almoneda sin sujeción a tipo; en la inteligencia que al actualizarse los avalúos periciales de dicho bien inmueble por los peritos designados por las partes, se establece que el avalúo más alto actualizado lo es de la cantidad de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$351,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento que resulta la cantidad de \$281,066.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,213.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante jmanuel@juridicogea.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a

su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del año 2023.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

235.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA GALINDO MATEOS, promovido por el C. JOSE REYNALDO BADILLO GALINDO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día de dos mil veintiuno, a las horas con minutos.---DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

236.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 0139/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por JOSE NICASIO FAJARDO MALDONADO, ordenó la publicación del siguiente edicto.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitres, el C. JOSE NICASIO FAJARDO MALDONADO, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física de los inmuebles que a continuación se señalan:

1).- Un inmueble ubicado en Carretera Mante-Valles al sureste de Congregación Quintero municipio de esta ciudad; con una superficie de 13-01-33.59 (trece hectáreas, 01 área, 33.59 centiáreas) inscrito en la Dirección de Catastro del Gobierno Municipal bajo la Clave Catastral 21-07-0077, siendo sus cuyas medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: en 536,72 metros con Antonio Nacoud Askar; AL ESTE: en 233.03 metros con Carretera Mante-Valles; AL SURESTE: en 3 medidas. 313,59 metros con Macario Segura, ahora, Ramón Garza García; en 8.00 metros con ancho de Camino Vecinal y en 102.736 metros con Ramón Flores Almazán; AL OESTE: en 240.195 metros con Ramón Flores Almazán y Evelia Olvera Enríquez; AL SURESTE: en 8.00 metros con ancha de Camino Vecinal, en 64.99 metros y 121.53 metros con Evelia Olvera Enríquez y; AL OESTE: en 7.62 metros con Antonio Nacoud Askar

2.-Un Inmueble ubicado en Camino Vecinal a Congregación El Abra al Sur de Congregación Quintero Municipio de esta Ciudad; con una superficie de 23,959.00 (veintitres mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados) inscrito en la Dirección de Catastro del Gobierno Municipal bajo la clave catastral 21-0700426, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 296.06 metros con Eusebio Fajardo Torres; AL SURESTE: en 175.73 metros con Celedonio Fajardo Torres; AL SUROESTE: en 76.69 metros y en 29.73 con camino vecinal en das medidas; y, AL NOROESTE: en 140.00 metros con José Luis Martínez Salazar;

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil veintitres, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 0139/2023, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por DOS VECES consecutivas de diez en diez días.

El Mante, Tam., 04 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

237.- Enero 23 y Febrero 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de noviembre de 2023, se ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 0961/2022, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en carácter de apoderado de BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de USTED, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente

escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha nueve de noviembre del año en curso, documentos y copias simples que se acompañan, del C. Licenciado Adrián Lara Hernández, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste, con HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BVA BANCOMER, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL, en su carácter de acreditado, persona quien tiene su domicilio ubicado en: calle Haciendas Del Santuario, número 120, del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, entre Fernández de Córdoba y Callejo Fernández de Córdoba, de este municipio de Victoria, Tamaulipas; C.P. 87120; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado el C. ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL.- b).- El pago que resulte de multiplicar 1345.62 VSM (ciento cuarenta y cinco punto sesenta y dos Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día treinta de junio del año dos mil veintidós de una cantidad de \$5,186.10 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo certificado el estado de adeudo por una cantidad de \$755,199.88 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) esto por concepto de saldo de capital, según la certificación de fecha día 30 de junio del año dos mil veintidós, realizada por la L.C. Norma Angélica Montaña Chávez, Contadora Pública facultada por mi representada, con cédula profesional número 2581169., c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 13.85 VMS (trece punto ochenta y cinco Veces de Salarios Mínimos) por su valor nominativo al día treinta de Junio del año dos mil veintidós de una cantidad de \$5,186.10 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo certificado el estado de adeudo por una cantidad de \$71,827.48 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 48/100 M.N.); esto por concepto de intereses ordinarios generados a partir del día septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021; enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil veintidós (2022), según se desprende de la certificación de adeudo efectuado hasta el día 30 de junio del año en curso 2022 por la L.C. Norma Angélica Montaña Chávez, Contadora Pública facultada por mi representada,

con cedula profesional número 2581169, más aun las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- d).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 60.90 VSM (sesenta punto noventa Veces de Salarios Mínimos) por su valor nominativo al día treinta de junio del año dos mil veintidós de una cantidad de \$5,186.10 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo certificado el estado de adeudo por una cantidad de \$315,833.49 (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.); esto por concepto de intereses moratorios generados a partir del día septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020; enero febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021; enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil veintidós (2022), según se desprende de la certificación de adeudo efectuado hasta el día 30 de junio del año en curso 2022 por la L.C. Norma Angélica Montaña Chávez, Contadora Pública facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 2581169, más aun las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, d).-La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, e).-El pago de gastos y costas derivados que resulten de este Juicio.- Fórmese Expediente y regístrese bajo el Número 961/2022.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio especial hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido ,se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro a los demandados al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada, C. ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: instrumento ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis, instrumento ciento diecisiete mil novecientos sesenta y dos, boleta de inscripción, comunicado de conclusión de asiento, certificación, instrumento ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres, convocatoria, certificación, volumen centésimo trigésimo octavo, certificación expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Estado de cuenta certificado con cifras al día 30 de junio de 2022, debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda enderezada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, y comparezcan a oponer excepciones si a su interés conviniere; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para

las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberán dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la aceptan si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, prevéngase al promovente para que señale domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones;

autorizando a los C.C. Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Brenda Medina Sánchez, Eusebio Torres Juárez, José Guadalupe Maldonado Manzanares, Fernando Martín Medina De La Paz, y Carlos Alberto Sánchez Cruz, únicamente para imponerse de los autos y revisar el expediente; además, se e autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las notificaciones de carácter personal, así como presentación de promociones de manera electrónica a través del correo electrónico: [adrianlara68@hotmail.com](mailto:adrianlara68@hotmail.com), con el que también queda autorizado para presentar promociones digitalizadas; Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada C. ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL.- Así lo proveyó y firma el licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

#### INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Téngasele por recibido en fecha veintidós de noviembre del año en curso, escrito del Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00961/2022.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar al demandado ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada

ALEJANDRO GUILLERMO SUSTAITA VILLARREAL, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

238.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. KARLA GUADALUPE REYES TREJO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de octubre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01115/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ REYES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La suspensión y cancelación definitiva de la pensión alimenticia, consistente en el descuento que se me hace del 40% del sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Secretaria de Educación en el Estado de Tamaulipas, la cual es otorgada a favor de la C. KARLA GUADALUPE REYES TREJO.

B.- Se declare judicialmente la cancelación del embargo impuesto a mi salario por concepto de pensión alimenticia a favor de la ahora demandada.

C.- El reintegro de todas y cada una de las prestaciones que la demandada KARLA GUADALUPE

REYES TREJO, ha estado cobrando indebidamente por concepto de alimentos desde el mes de marzo del presente año (2022), de mi fuente de empleo Secretaria de Educación en el Estado de Tamaulipas.

D.- Se restablezcan legalmente la convivencia de las menores Kamila Alejandra y Ximena Elizabeth de apellidos Hernández Reyes, con ambos padres y entre las mismas menores ya que éstas han sido suspendidas por la ahora demandada.

E.- El pago de gastos y costas judiciales generados con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 19 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

239.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ELENA GALVÁN BÁEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Ciudadano JOSE ANTONIO VIDAL ARRIAGA, en contra de la Ciudadana MA. ELENA GALVÁN BÁEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- En atención a que el bien inmueble del que somos copropietarios, solicitando la autorización de la disolución del inmueble, y toda vez que el bien común no es susceptible a cómoda división, atento a lo dispuesto por el artículo 849, 850 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, en consecuencia, solicito la disolución de la copropiedad de la cosa común, respecto del inmueble ubicado (terreno urbano) Finca Número 2085 Victoria, con Clave Catastral 01-01.14.400.009, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado, como Finca 2085, del municipio de Victoria,

Tamaulipas, ubicada en calle Amazonas, lote 9, manzana 1, Conjunto Habitacional Las Américas, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de: 112 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 NORTE 7000 metros con calle Naciones Unidas; 2 al 3 SUR 7000 metros con calle Amazonas; 3 al 4, ESTE, 16000 metros con lote 10, 4 al 1 OESTE 16000 metros con lote 8, derechos que ampara la propiedad 100% titulares, Ma. Elena Galván Báez en cuanto al 50% en copropiedad con carácter privativo por el título de compraventa según la inscripción 1° JOSE ANTONIO VIDAL ARRIAGA en cuanto al 50% propiedad, copropiedad por el título de adjudicación por remate judicial según la inscripción 2°.

B).- En caso de que el hoy demandado suscite explícita controversia, en su momento procesal oportuno se le condene a los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de esta litis.

C).- En su momento procesal oportuno se sirva a aprobar el proyecto de disolución de la cosa en común en los términos a que se contrae el presente escrito de cuenta.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

240.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIA ISABEL BARRIOS CASANOVA Y/O  
MA. ISABEL BARRIOS CASANOVA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO BARRIOS GONZALEZ E INÉS CASANOVA MASCAREÑAS, denunciado por HÉCTOR FIDEL BARRIOS CASANOVA, en los que se dictaron los siguientes autos.

AUTO INSERTO.

RADICACIÓN

Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).- Visto lo dé cuenta de fecha siete de abril del año dos mil veintiuno téngasele al C. HÉCTOR FIDEL BARRIOS CASANOVA, en consecuencia fórmese expediente con el original del escrito inicial y anexos, mediante el cual se promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO BARRIOS GONZALEZ E INÉS CASANOVA MASCAREÑAS, denunciado por HÉCTOR FIDEL BARRIOS CASANOVA, signado por Oficialía Común de Partes bajo número de folio 360.- Los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: Acta de Matrimonio Número 87 a nombre de los contrayentes C.C. LORETO BARRIOS GONZALEZ E INÉS CASANOVA MASCAREÑAS, Acta de Defunción número 238 a nombre de finado LORETO BARRIOS GONZALEZ, Acta de Defunción número 274 a nombre de finada INÉS CASANOVA MASCAREÑAS, Acta de Nacimiento número 586 a nombre de HÉCTOR FIDEL BARRIOS CASANOVA, Testamento de LORETO BARRIOS GONZALEZ, Testamento de INÉS CASANOVA MASCAREÑAS, Escritura Pública, Acta de Nacimiento

Número 288 de MA. DE LA LUZ BARRIOS CASANOVA, Acta de Nacimiento número 68 a nombre de MA. ISABEL BARRIOS CASANOVA, Acta de Nacimiento número 156 a nombre de MARTHA BARRIOS CASANOVA.- Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como lo establecido en el Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura de Estado; se acuerda:

I. Presupuestos procesales.

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del Juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 Bis, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y, 195, fracción V, del Código Local de Procedimientos Civiles.- Vía. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 754, 755, fracción II y 785 del Código Procesal Civil, cuando ocurrida la muerte o declaración de presunción de muerte del autor de la herencia, no exista testamento o el otorgado es nulo o perdió su validez, el trámite sucesorio debe ventilarse a través de la Vía Intestamentaria.

II. Admisión y trámite.

Radicación. Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la denuncia reúne los requisitos esenciales que prevén los artículos 22, 758, 759 y 786 del Código Local de Procedimientos Civiles, admítase a trámite el presente asunto, fórmese la primera sección la sucesión legítima y radíquese en el libro electrónico de gobierno con el Número de Expediente 00305/2021.- Intervención pública.- De conformidad con lo previsto por los artículos 760, 764 y 765 del Código Procesal Civil, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública (mediante oficio) y de la Agente del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional, mediante notificación vía digital, dirigida al correo electrónico ag.adsc5.tampico@fgjtam.gob.mx, proporcionado para tal efecto por la representación social, la radicación del presente Juicio; para que, respectivamente, desahoguen la intervención legal que les corresponda.- Solicitud de informes. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 770 del Código Adjetivo Civil y 103, apartados 2 y 3, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, así como en la circular 02/2012 emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado de Tamaulipas, así como al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio, Oficina Regional, para que, en el término de tres días, informen si en su base de datos o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes del autor de la presente sucesión; y, en caso afirmativo, proporcione lugar, fecha y Notario ante quien se otorgó lo conducente.- En el entendido que los oficios mencionados en los puntos que anteceden quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a disposición de la parte denunciante, y por lo que hace al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DE COMERCIO, OFICINA REGIONAL, será remitido a través del Sistema de Comunicación Procesal Electrónica, como así lo dispone el Acuerdo General 23/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado el dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinte



(2020), que es a partir del veinticinco (25) de enero del año en curso que se hará de esa manera.- Publicación de edicto.- De acuerdo con lo estipulado por el dispositivo 788 de la legislación procesal civil, publíquese edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno local de los de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a heredar en la presente sucesión, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la publicación del edicto.- Lo anterior, para que en el término de quince días comparezcan dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes.- Cabe apuntar que, la primera comparecencia judicial del señalado como presunto coheredero deberá efectuarse siguiendo los lineamientos establecidos en el punto tercero, apartados 13 y 14, del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, relacionados con el pre registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen: "13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional."- "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."- Asimismo, con base en la referida normativa, se previene al señalado como presunto coheredero para que, en su primera comparecencia judicial escrita, proporcione a este tribunal, el usuario o la cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico; dado que, durante la fase de contingencia sanitaria, las actuaciones en el Juicio se verificarán a través de los medios electrónicos.- Medios electrónicos y domicilio convencional del denunciante.- Se tiene por autorizado el correo electrónico ramosramosguillermo.sam52@gmail.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que consulte acuerdos y promociones digitalizadas; presente promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.- Asimismo, téngase a la parte promovente, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del Juicio, en el ubicado en calle Quintero Número 14-B, entre calle Hidalgo y calle Morelos, de la Zona Centro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600.- Designando y autorizando como Asesores Jurídicos en los términos del artículo 52, 53 A) Y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Lics. Guillermo Peña Sam y Karina Vicencio Santiago y cuya personalidad se le tiene por reconocida en los términos que indica.- Depuración documental. Finalmente, de conformidad con el acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.- Notifíquese

Personalmente.- Así acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, conforme a lo establecido a los artículos 72 y 105 e la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;- se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Lic. Hugo Pedro González Juárez.- Juez Segundo Familiar de Primera Instancia Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el número 00305/2021 y se publicó en lista.- Conste.

**EXPEDIENTE 00305/2021**

Añadir usuarios para visualizar los Acuerdos

**Promoventes/Actores**

Usuario	Acuerdos	NPE	PE	Borrar	Constancia
GUILLERMO PEÑA SAM guillermo.sam52@gmail.com Cambiar a Demandado				X	

**Demandados**

Usuario	Acuerdos	NPE	PE	Borrar	Constancia
TERESA DE JESUS ESCANDON RENDON ag.adpc5.tampico@fgjtam.gob.mx Cambiar a Promovente				X	

**AUTO INSERTO.**

00305/2021

Altamira, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado a la C. Lic. Karina Vicencio Santiago, abogada autorizada en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente en que e actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita el promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración las diversas actas circunstanciadas, levantadas por los actuarios adscritos a la Central del Actuarios, de éste Distrito Judicial, en las cuales constan, que en varias ocasiones se ha tratado de emplazar a los demandados, sin que esta sea posible de notificar a Juicio, se acuerda que con base a dichas consideraciones, y ante la imposibilidad de que los mencionados no puedan ser llamados a Juicio, además de que el promovente manifiesta ignorar algún otro domicilio de la C. MARIA ISABEL BARRIOS CASANOVA Y/O MA. ISABEL BARRIOS CASANOVA, por las razones que se expresan, y en virtud de que no fue posible la localización de la C. MARIA ISABEL BARRIOS CASANOVA Y/O MA. ISABEL BARRIOS CASANOVA, de la misma manera se giraron diversos oficios indagatorios a las dependencias: al C. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, COMAPA ZONA CONURBADA TAMPICO, Y CIUDAD MADERO, VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO

NACIONAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO Y TAMPICO, a fin de que si en su base de datos obra inscrito por cualquier circunstancia el domicilio de la C. MARIA ISABEL BARRIOS CASANOVA Y/O MA. ISABEL BARRIOS CASANOVA, de tal manera que no se obtuvo alguna respuesta positiva de dichos oficios, en consecuencia procedase a notificar a C. MARIA ISABEL BARRIOS CASANOVA Y/O MA. ISABEL BARRIOS CASANOVA por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; En la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- Apercibiéndose a los mismos que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo acordó la C. Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.-

241.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. DIANA JOSEFINA ARELLANO GOO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de agosto de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. PEDRO GODÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra de la C. DIANA JOSEFINA ARELLANO GOO, y mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2023 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha

18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial Del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

242.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JESÚS ÁVILA FLORES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de enero del año en curso, radico el Expediente Número 00002/2023, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por MA. YOLANDA JEREZ REYES, en contra de JESÚS ÁVILA FLORES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La desocupación y entrega física y material por parte del demandado del inmueble citado que ocupa en calidad de arrendatario derivada del Contrato de Arrendamiento de fecha 1 de enero del año 2017, que se tiene celebrado con la C. MA. YOLANDA JEREZ REYES Y JESÚS ÁVILA FLORES respecto de la finca destinada a casa habitación misma que se ubica en calle Ignacio Zaragoza número 804 entre calle Belisario Domínguez y Jesús Elías Piña de la colonia Tamaulipas, en Tampico Tamaulipas, C.P. 89060, lo anterior por falta de pago de más de una renta mensual pactada. B).- el pago de los recibos de las rentas insolutas vencidas y por vencerse por la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año de 2020, de enero a diciembre del año 2021 y enero a diciembre del año 2022,

a razón de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M/N mensuales, D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine".- Y mediante auto de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JESÚS ÁVILA FLORES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

243.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00818/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. ORLANDO FELIPE GUERRERO PALOS en contra de FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"Declare Legítimos Propietarios del Inmueble ubicado en calle Victoria 704 colonia Tamaulipas entre calle Privada Flores y Emilio Portes Gil C.P. 89060 Tampico, Tamaulipas, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en virtud de que dicho inmueble no se encuentra registrado por alguna persona".- Y mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

244.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

**JUAN RICARDO VALVERDE MORENO.  
DE IMPOSIBLE LOCALIZACIÓN.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00348/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LILIANA ROCÍO CARDIEL RIVERA, JUAN RICARDO VALVERDE MORENO, y toda vez de que no es posible localizarle en el domicilio en que se ordenó su emplazamiento con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

245.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

**C. BERTHA GARZA DE GARZA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), radico el Expediente Número 0726/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Nulidad de la Cláusula Tercera del Convenio de Rescisión, promovido por el C. FEDERICO JAVIER RIVERA IZAGUIRRE, y toda vez que

su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la codemandada BERTHA GARZA DE GARZA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

246.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. GILBERTO LEAL PONCE  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 23 de agosto de 2023, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01077/2023 relativo a las Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Designación de Tutor, promovido por GABRIEL LEAL CASTILLO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 01 de noviembre de 2023, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de diciembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

247.- Enero 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 0328/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam de Dominio, promovidas por el Ciudadano RICARDO JOSÉ SMITH KOTT, a efecto de acreditar la legítima posesión y el derecho real del bien inmueble ubicado en fracción del lote 10 a la altura del kilómetro 40.5, de la Carretera Tampico-Mante, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, bien inmueble que se encuentra controlado mediante Clave Catastral 04-16-0118, y que tiene una superficie aproximadamente de 10,205.19 m2.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día dos de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

248.- Enero 23, 30 y Febrero 6.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00949/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de GERARDO RINCÓN ALARCÓN, consistente en.

Finca Urbana Número 13244, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: departamento en condominio, departamento numero I, situado en la planta baja del edificio número 224, ubicado en calle Segunda entre Lomas del Real y calle "D", Fraccionamiento Lomas del Chairel, superficie privativa: 73.55 metros cuadrados, área de servicio: 19.25 metros cuadrados, corresponde a este departamento un indiviso del 8.33% sobre la superficie total de 844.38 metros cuadrados, Clave Catastral: 26-01-19-010-053, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 7.75 metros con área común; AL SUR: 11.55 metros con área de servicio del departamento "E"; AL ORIENTE: 7.35 metros con área común y en 2.00 metros con área común; AL PONIENTE: 9.35 metros con el departamento "J", Abajo con cimentación, arriba con el departamento "K"; cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con área común; AL SUR: 5.00 metros con área común; AL ORIENTE: 2.50 metros con calle Segunda; AL PONIENTE: 2.50 metros con área común; al cual se le asignó un valor pericial de \$1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 04 de enero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

249.- Enero 23, 30 y Febrero 6.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 763/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva por tener la Posesión Reconocida Previamente en Resolución Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad promovido por LAURA DIANA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Bravo, número 11 Interior A, entre Avenida Tamaulipas y calle Primera, colonia Centro, con superficie 109.84 metros cuadrados, Finca Número 124431 de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.00 m2 con propiedad que fue del señor Rodolfo González Vázquez; AL ESTE, en 11.22 m2, con propiedad de Olga González Velázquez; AL SUR, en 9.48 m2, con calle Bravo y AL OESTE, en 14.20 m2 con propiedad de Consuelo Vázquez Hernández.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 -01-01-005-036.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a de de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

250.- Enero 23, Febrero 1 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 682/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva a Fin de Perfeccionar Judicialmente la Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la LUIS MARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado:

Calle Soberanía número 173, esquina con calle Transdormación de la colonia Nogalar del Plano Oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 181.00 m2 (ciento ochenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.96 metros con límite de expropiación, AL SUR: en 10.09 metros con calle Soberanía, AL ESTE: en 18.00 metros con calle Transdormación, AL OESTE: en 18.00 metros con propiedad de Ernestina Puente Orozco.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

251.- Enero 23, Febrero 1 y 13.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ESCOBEDO CARREÓN, denunciado por JOSE OMAR MAR ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de enero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO, Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

303.- Enero 23.-1v.